

Régimen condena a Luis Manuel Otero y Maykel Osorbo a cinco y nueve años de cárcel, respectivamente

written by CubaNet | viernes, 24 de junio, 2022 11:16 am



MIAMI, Estados Unidos. — Los artistas cubanos [Luis Manuel Otero Alcántara](#) y [Maykel Castillo Pérez \(Maykel Osorbo\)](#) fueron condenados a cinco y nueve años de cárcel, respectivamente, informó hoy la Fiscalía General de la República (FGR).

Según una [nota](#) publicada por ese organismo, Otero Alcántara fue encontrado culpable de los delitos de ultraje a los símbolos de la patria, desacato y desórdenes públicos; mientras que Osorbo fue condenado por los delitos de desacato, atentado, desórdenes públicos y difamación de las instituciones y organizaciones, héroes y mártires.

La Fiscalía indica que ambas sentencias son “resultado de los hechos probados y la participación de los acusados” en los mismos.

“En el día de hoy, el Tribunal notificó la sentencia a la Fiscalía, en la que valoró las pruebas practicadas y arribó a la convicción sobre los hechos probados en la

vista oral y su lesividad social, determinó la responsabilidad de los enjuiciados, así como la postura asumida y los actos realizados por cada uno”, señala la nota.

La génesis de la sentencia contra Luis Manuel Otero estuvo en el performance *Drapeau*, en que el artista intervino el espacio público utilizando la bandera cubana como prenda.

El Tribunal “argumentó el ánimo expreso, sostenido en el tiempo, de ofender a la bandera nacional, mediante la publicación de fotos en redes sociales donde se le utiliza en actos denigrantes, acompañados de expresiones notoriamente ofensivas e irrespetuosas, menospreciando los sentimientos de nacionalidad y orgullo que le profesa el pueblo cubano a nuestra enseña patria”.

El comunicado oficial justificó además la condena contra Maykel Osorbo, quien fue detenido y procesado el pasado año por haber escapado de una detención arbitraria y por publicar en redes sociales un meme del gobernante Miguel Díaz-Canel y del primer ministro del régimen, Manuel Marrero.

Según el Tribunal, el rapero actuó “con el propósito manifiesto de ultrajar, afectar el honor y la dignidad de las máximas autoridades del país, utilizó imágenes falsas de estos manipuladas digitalmente, que hizo públicas en las redes sociales; y con igual fin realizó intervenciones directas desde su perfil personal para deshonar la función que cumplen los agentes del orden en la sociedad, las que comprometieron la convivencia social y colectiva y entrañan una afrenta hacia los mismos”.

Como parte de la Causa No. 12/2022 también recibieron sentencias en firme Juslid Justiz Lazo y Reina Sierra Duvergel, condenadas a tres años de privación de libertad, sustituida por trabajo correccional sin internamiento, por el delito de atentado; así como Félix Roque Delgado, sancionado a cinco años de privación de libertad tras ser encontrado culpable por el mismo cargo.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).